MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN ABOG. JORGE ARNALDO CODAS 2021 - 2026
email: municipalidaddesanpablo@hotmail.com
DIRECCIÓN: CALLE 24 DE DICIEMBRE Y CONSTITUCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE SAN PABLO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 85 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO CON CIN° 4.034.771, REPRESENTANTE DE LA FIRMA MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL CON RUC N° 80131638-3 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DE 4,40 X 6.15 M. CON TECHO DE TEJAS COLEGIO NACIONAL SAN PABLO" IDNº 432836.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia al SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO con CIN° 4.034.771, representante de la FIRMA MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL con RUC N° 80131638-3, Y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO - MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL y FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY – CONSTRUCCIONES EL FAVORITO,

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO - MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas.

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

R E S U E L V E:

ART. 1: ADJUDICAR al Sr. Marcos Manuel Duarte Arguello CIN° 4034771, representante de la MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL con RUC N° 80131638-3, el llamado convocado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH DE 4,40 X 6.15 M. CON TECHO DE TEJAS COLEGIO NACIONAL SAN PABLO" IDNº 432836 por un monto total de Gs. 120.370.830 (guaraníes ciento veinte millones trescientos setenta mil ochocientos treinta), conforme planilla de precios de la oferta presentada y a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · INTENDENTE MUNICIPAL ·
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · SECRETARIA GENERAL ·

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN ABOG. JORGE ARNALDO CODAS 2021 - 2026
email: municipalidaddesanpablo@hotmail.com
DIRECCIÓN: CALLE 24 DE DICIEMBRE Y CONSTITUCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE SAN PABLO

ART. 2: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

ART. 3: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.

ART. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

San Pablo, 25 de Octubre de 2023

Abog. Gabriela Edith Martínez
Secretaria General
Abog. Gabriela Edith Martínez
Secretaria General
Municipalidad de San Pablo

Abog. Jorge Codas
Intendente Municipal
Abog. Jorge Arnaldo Codas Davalos
Intendente Municipal
Municipalidad de San Pablo

Escaneado con CamScanner